



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 0863

PUERTO MONTT, 09 JUL. 2021

VISTOS :

- a) El Convenio-Mandato de fecha **24 de octubre de 2019**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de San Pablo, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACION BASICA 2DO. CICLO"** correspondiente al Subt. **29-04 "Mobiliario y Otros"** y Subt. **29-05 "Máquinas y Equipos"** del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40000986-0**, aprobado por Resolución Afecta N° 101, de fecha 28 de octubre de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 377** de fecha 11/08/2020, por la suma de \$103.665.143, **N° 378** de fecha 11/08/2020, por la suma de \$32.073.797, **N° 379** de fecha 11/08/2020, por la suma de \$110.499.711, **N° 380** de fecha 11/08/2020, por la suma de \$53.153.218, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- 1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT. 69.210.200-2, con domicilio en calle Bolivia Nro. 498, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Carlos Soto Cau Cau, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 377** por la suma de \$103.665.143 y **N° 378** por la suma de \$32.073.797, todas de fecha 11/08/2020, correspondiente a la adquisición de máquinas y equipos (29-05) que se detalla en la resolución citada en los Vistos letra a) de la presente resolución.
 - La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 379** por la suma de \$110.499.711 y **N° 380** por la suma de \$53.153.218, todas de fecha 11/08/2020, correspondiente a la adquisición de mobiliarios y otros que se detalla en la resolución citada en los Vistos letra a) de la presente resolución.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.

- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GEISSE MAC- EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad San Pablo.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.